



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/32241 y 684/032243

25/01/2021

74444 y 74446

AUTOR/A: VÁZQUEZ ROJAS, Juan María (GPP); SÁNCHEZ NÚÑEZ, José Enrique (GPP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GPP); ROJO NOGUERA, Pilar Milagros (GPP); RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ramón (GPP); LORENZO TORRES, Miguel (GPP); FERNÁNDEZ CABALLERO, María del Carmen (GPP); CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, María de las Mercedes (GPP); ANTONA GÓMEZ, Asier (GPP); AGUDO ALONSO, Carolina (GPP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, cabe recordar que el personal laboral de la Administración General del Estado (AGE) está sujeto al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la AGE, registrado y publicado por la Resolución de 13 de mayo de 2019, de la Dirección General de Trabajo.

El IV Convenio modifica sustancialmente el sistema de clasificación profesional y, para adaptar los puestos y funciones a la nueva clasificación, la Disposición Adicional primera establece que el encuadramiento del personal del III Convenio Único en el IV Convenio se realizará de la forma que figura en el Anexo I del mismo.

Cabe señalar que, con el fin de dar cumplimiento a esta Disposición Adicional y llevar a cabo el encuadramiento del personal del III Convenio se creó un Grupo de trabajo derivado de la Comisión Paritaria, de conformidad con la facultad contenida en artículo 15 e), que durante varios meses ha procedido al análisis del conjunto de actividades existentes en el ámbito de la AGE para adecuarlas a la nueva clasificación profesional.

Estos trabajos de estudio y negociación han culminado con la firma por la AGE y las Organizaciones Sindicales, el 25 de noviembre de 2020, del acuerdo de encuadramiento profesional de más de 34.000 puestos de personal laboral.

El IV Convenio contempla una subida salarial con efectos de 1 de enero de 2019 que será abonada, con los atrasos correspondientes, tras la aplicación efectiva del citado encuadramiento profesional.